

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 3 de Julio de 1959

Núm. 148

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargó del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargó autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 26 de los corrientes (número 24 C), dice a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Señor.—El Excmo. Señor Subsecretario de este Departamento, en oficio de 13 del corriente, me dice lo que sigue:

Ilmo. Señor: La Presidencia del Gobierno, en comunicación de 4 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue: Excmo. Señor: En el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día de hoy, se publica la siguiente Orden de esta Presidencia del Gobierno: «Excmos. Señores: El Instituto Geográfico y Catastral es el único Centro Científico Civil del Estado Español, cuya misión específica es la investigación, realización y publicación de cuantos trabajos se relacionan con las Ciencias Geográficas en su más amplio contenido, que ha venido cumpliendo con las máximas garantías de calidad desde su creación en el año 1870. Por ello, parece conveniente que los trabajos de índole cartográfica que puedan ne-

cesitar los Organismos civiles oficiales y Organismos estatales autónomos, sean encomendados al citado Instituto. En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer: Que los trabajos propiamente cartográficos que les sean precisos a sus específicos fines a las diversas Direcciones Generales, Organismos de la Administración Central, Provincial y Municipal y a las Entidades estatales autónomas, sean ejecutados por el Instituto Geográfico y Catastral, previo los correspondientes concertos.» Lo participo a V. I. para su conocimiento y, especialmente, para que disponga sean cumplidos estrictamente los términos de la referida Orden.»

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones Locales y demás Organismos mencionados en la transcrita comunicación de esta provincia, a efectos de su exacto cumplimiento.

León, 30 de Junio de 1959.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería
Rubricado

2529

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Nativi-

dad Morán Valbuena, Angel Gutiérrez Morán y Felipe Diez Malle.

De su Representante: D. Teodoro Ortega Hernández.—C. Cantarranas 7, pral. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Remuela.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de Junio de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 2464 Núm. 754.—154,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación del trazado de la calle 104 del plano de población, a instancia de don Antonio Fernández Fernández, por el presente se advierte que queda de manifiesto al público el expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 24 de Junio de 1959.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García. 2476

Ayuntamiento de

Láncara de Luna (Sena de Luna)

Durante el plazo de quince días hábiles, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario en vigor, a fin de reforzar algunas de las partidas de dicho presupuesto.

Sena de Luna, a 22 de Junio de 1959.—El Alcalde, Regino Alvarez. 2483

Ayuntamiento de Camponaraya

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio reglamentario de quince días los documentos siguientes:

1.º Las cuentas del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, junto con sus justificantes.

2.º El Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución rústica, correspondiente al año actual.

3.º El Padrón del arbitrio municipal sobre la contribución urbana, correspondiente al año actual.

Las reclamaciones que se presenten lo serán por escrito y dentro del plazo señalado.

Camponaraya, 20 de Junio de 1959. El Alcalde, Nicanor Pérez. 2459

Ayuntamiento de Bemibre

Acordada, en principio, por la Corporación Municipal, la cesión de dos fajas de terreno no utilizables, sobrante de la vía pública camino vecinal del Valle a Bemibre, en el kilómetro 6, margen izquierda, de 9 por 2,60 metros y 7 por 2,60 metros, respectivamente, con el fin de utilizarlos para edificación por los vecinos D. Fermín Arias Villaverde y D. Manuel Crespo Cascallana, dueños de las fincas colindantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, se hace público a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan presentarse las reclamaciones u oposiciones que se estimen pertinentes.

Bemibre, 18 de Junio de 1959.—El Alcalde, Eloy Reigada.

2426 Núm. 755.—63,00 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cacabelos 2475

Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado por este Ayuntamiento expediente formado al efecto de habilitación y suplementos de crédito, con cargo al superávit resultante del año anterior, para atender al pago de cantidades inaplazables, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdelugeros, a 23 de Junio de 1959.—El Alcalde, E. Suárez. 2456

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valdoncina

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de caudales y presupuesto, así como las del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1958.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el ar-

tículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Santovenia de la Valdoncina, a 25 de Junio de 1959.—El Alcalde, Evaristo Robles. 2473

Ayuntamiento de Sahagún

Formado por este Ayuntamiento el padrón sobre desagüe de canales y canalones para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarle y formular reclamaciones.

Sahagún, a 23 de Junio de 1959.—El Alcalde, Felicitos Placer.

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre rodaje y tránsito de animales, para el año actual de 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Sahagún, a 23 de Junio de 1959.—El Alcalde, Felicitos Placer.

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de casas deshabitadas, para el actual ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Sahagún, a 23 de Junio de 1959.—El Alcalde, Felicitos Placer. 2455

Entidades menores

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de dos casas habitación para los señores Maestros de niños de este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, y en los otros quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Laguna Dalga, 15 de Junio de 1958. El Presidente, Blas Mayo. 2414

Junta Vecinal de Pesquera

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 3 del mes en curso, aprobó los padrones correspondientes a los derechos-tasas de aprovechamiento de pastos en los bienes que constituyen el patrimonio del pueblo, por el ganado de los vecinos, y el de lenas

para el servicio doméstico, cuyos padrones quedan expuestos al público en el domicilio del Presidente de la Junta, por el plazo de quince días, contado a partir del siguiente día en que se publique este anuncio al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a los comprendidos en los mismos; advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, podrán entablar recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, dentro del plazo de quince días siguientes a aquel en que termine la exposición al público, sin perjuicio de que dentro del mismo plazo, si lo creen conveniente, puedan recurrir con el de reposición, o cualquier otro que consideren procedente.

Los citados padrones surtirán efecto para el corriente ejercicio. Pesquera, 15 de Junio de 1959.—El Presidente, Severino Ricoy. 2413

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Señores.—D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. César M. Burgos González, Magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, íd. suplente, D. Francisco Blanch López, Vocal. D. Valeriano B. Diez Arias, íd. En la ciudad de León a 8 de Junio de 1959.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción número 26 de 1958, interpuesto por el Letrado D. Isaac Fernández, en nombre y representación de doña Froilana y Delia Bermejo Bermejo, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial de fecha 31 de Mayo de 1958 por que se resolvió reclamación número 39 de 1957 sobre liquidación de la Administración de Rentas Públicas a la Empresa concesionaria de las minas Nana y Teresa en término de Caminayo y en cuyo recurso han sido partes mencionado Letrado en la representación indicada y el Sr. Abogado del Estado.

Fallamos: Que estimando la demanda presentada por D.^a Froilana y Delia Bermejo, debemos revocar y revocamos el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de León de fecha 31 de Mayo de 1958 y en su lugar declaramos la nulidad de la liquidación practicada

sobre el producto bruto de la mina Nana y Teresa por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros, en cuanto al exceso de 1.592,94 pesetas que constituye la diferencia sobre las liquidaciones trimestrales practicadas, debiendo ser devueltas las referidas 1.592,94 pesetas a la empresa reclamante Froilana y Delia Bermejo. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto en término legal.—Así por esta nuestra sentencia juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—F. Blanch.—V. Diez Arias.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 16 de Junio de 1959.—José López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, G. F. Valladares. 2467

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el número 26 de 1959, se tramita recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado don Alvaro Tejerina Pérez en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Junio de 1958, notificado en 21 de Abril de 1959, resolviendo sobre reclamaciones interpuestas contra la estimación por la Administración Local del valor de solares, a efectos del Arbitrio sobre solares sin edificar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—José López Quijada.—V.^o B.^o: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 2499

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «El Automóvil Americano, S. L.», entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador Sr. Carrillo, contra D. Albino Martínez Ba-

rerales y su esposa, vecinos de Ardón, sobre pago de 21.485 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los muebles y de veinte los inmuebles, los bienes embargados en dicho procedimiento a expresados deudores, sin suplir previamente la falta de títulos en cuanto a los últimos y por el precio en que pericialmente han sido valorados:

1.^o Una motocicleta marca «Peugeot», color negro, en regular estado, de 125 c. c. de cilindrada. Valorada en nueve mil pesetas.

2.^o Una finca rústica, sita en Retortero, término de Ardón y Chozas de Abajo, de dos hectáreas de superficie aproximadamente. Linda: al Norte, adil de Rozuela; Sur, herederos de Victorino Alvarez; Este, Gumersindo Lozano, y Oeste, con camino Real. Dicha finca tiene un pozo. Valorada en treinta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de Agosto próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 2480

Núm. 757.—165,40 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, accidental Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de veintiocho mil doscientas pesetas, a instancia del Procurador don Mario Nieto Taladriz, en representación de don César Melcón Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tremor de Arriba, contra don Ramón Somoza, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino que fue también de Tremor de Arriba y en la actualidad en desconocido domicilio

En tal proceso, por providencia de hoy, acordé emplazar al demandado don Ramón Somoza, para que en término de nueve días comparezca en los autos contestando la deman-

da, apercibiéndole, que no haciéndolo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Paciano Barrio Nogueira. El Secretario, Fidel Gómez.
2470 Núm. 758.—84,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Manuel Álvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario instruido con el número 259 de 1958, por infracción de la Ley del Automóvil, contra Ignacio González Alonso, vecino de Fuentesnuevas y procedimiento de apremio para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de León y a lo que fué condenado, en la cual se embargaron como de la propiedad del mismo, la motocicleta que después se dirá, y se saca a pública subasta, por primera vez y bajo el tipo de tasación el siguiente:

«Una motocicleta marca «Iso» de 125 cc. en buen estado y perfecto funcionamiento, matrícula LE-10319 valorada en diez mil quinientas pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de Julio y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Álvarez.—El Secretario, Fidel Gómez.
2490 Núm. 753—110,25 ptas.

Juzgado Municipal núm. uno de León
Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 86 de 1959, seguido contra Aladino Agueira Fernández, por el hecho de malos tratos, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará seguidamente, practicada en el mismo, por término de tres días.

Tasación de costas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes 43.—

Multas impuestas..... 50,00
Reintegro del presente juicio 8,00
Idem posteriores que se presupuestan..... 1,00
Pólizas Mutualidad 8,00

TOTAL s. e. u. o. 110,00

Importa la cantidad de ciento diez pesetas.

Corresponde abonar a Aladino Agueira Fernández, dicho total.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penado en ignorado paradero visado por el Sr. Juez en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando D. Berrueta. 2503

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, instados por D. Pablo Pérez Arias, vecino de Gavilanes, contra D. Atanasio Pérez Arias, se requiere a este último, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado para su unión a los autos, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas preventivamente, conforme se le hizo saber por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 13 de Febrero del corriente año.

Astorga, 18 de Junio de 1959.—El Secretario, A. Cruz.
2451 Núm. 760.—55,15 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 79 de 1959, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, número 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Felipe Vicente Ramos, de 51 años, viudo, hijo de Isidoro y de Consuelo, natural de Zamora y domiciliado últimamente en Avilés, (Oviedo), Bar Leonés, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco. 2502

Por la presente, se cita, llama y emplaza al penado Félix Fidel Gutiérrez Garzón, de 28 años de edad, hijo de Isidoro y María, natural de Rubi de Bracamonte y vecino de Matallana, profesión minero, de estado casado y en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, para notificarle los beneficios de suspensión de la condena impuesta en la causa 16 de 1959, por hurto, con apercibimiento de que si no compareciere quedará sin efecto tal beneficio.

La Vecilla, 26 de Junio de 1959.—El Secretario Judicial, (ilegible). 2499

ANUNCIO PARTICULAR

Comisión redactora de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Viñales y San Román de Bembibre

Formalizados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Viñales y San Román de Bembibre, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento, cuya Junta tendrá lugar el domingo siguiente a cumplirse los treinta días naturales a la publicación de este anuncio, en el local Escuela de este pueblo y hora de las doce, a fin de ser examinados dichos proyectos y rectificar aquellos extremos que se estimen oportunos, a efectos de aprobación provisional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879 y demás disposiciones aplicables a la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viñales, 20 de Junio de 1959.—El Presidente de la Comisión, Antonio López.

2437 Núm. 756.—73,50 ptas.